



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5088

20/02/2020

11737

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, el 26 de noviembre de 2008, se firmó el Protocolo General con motivo de la celebración del Bicentenario de las Cortes Constituyentes de San Fernando de 1810 y la Constitución Española de 1812, entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de San Fernando y el Ayuntamiento de Puerto Real, para la “Rehabilitación del Sitio Histórico del Puente Zuazo y la Ejecución de las Medidas Compensatorias del Entorno del Puente Zuazo”, así como la transferencia de titularidad de la N-IVa entre los PP.KK. 678,200 y 673,400.

En dicho Protocolo se estipulaba que los Ayuntamientos de San Fernando y Puerto Real redactaran el “Proyecto de Adecuación, Rehabilitación y Mejora del Entorno del Sitio Histórico del Puente Zuazo y Fortificaciones Anejas”, que será considerado como “Proyecto de Medidas Compensatorias y Ejecución de las mismas con motivo de la ejecución del desdoblamiento de la carretera N-IV (CA-33)”. Así mismo, que el citado proyecto será dividido en dos: 1. Proyecto de Rehabilitación de El Real Carenero y Baterías Defensivas y 2. Proyecto de Rehabilitación del Puente Zuazo e Instalaciones Anejas.

Para el desarrollo de la primera fase, el 19 de noviembre de 2009 se firmó el Convenio de colaboración para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de El Real Carenero y Baterías defensivas del entorno del Sitio Histórico del Puente de Zuazo y Fortificaciones Anejas, habiéndose ejecutado ya esta actuación por parte de la Dirección General de Carreteras.

La estipulación Cuarta del Protocolo recoge que el segundo de los proyectos se ejecutará una vez que la Junta de Andalucía haya construido el nuevo ramal de salida a la CA-33, como parte de la obra de construcción del tranvía Chiclana de la Frontera-Cádiz y que canalizará el tráfico que actualmente tiene el Puente Zuazo. Para la ejecución se propondrá a la Comisión Mixta de colaboración, entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, que sea cofinanciado con cargo al 1% Cultural en los términos del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta del 3 de febrero de 2004 (Acta XLI).

Madrid, 21 de abril de 2020